

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Resolución aprobando la Delimitación de Unidad de Actuación, en Uceda de Abajo.

Se pone en conocimiento que, conforme el acuerdo de la Junta de Gobierno del 18 de mayo de 2006 y no habiéndose presentado alegaciones, reclamaciones u observaciones al acuerdo inicial durante el período de información al público publicado en el Boletín Oficial de Cantabria del 10 de julio de 2006, queda aprobada definitivamente la Delimitación de la Unidad de Actuación en la finca urbana con el número 154 del barrio de Abajo de Uceda, promovida por José Miguel Gómez García, conforme el proyecto redactado por «IAC4 S. L.», en mayo de 2006.

Ruente, 2 de mayo de 2007.—La alcaldesa, Alicia Renedo Alonso.

07/6873

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, en Monte.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 19 de marzo de 2007, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, denominada "Aviche 2" en calle Aviche y otras en Monte, a propuesta de don Adolfo Díaz Parra en representación de I.A.F. S.A. y otros,

Vistos los informes del Servicio de Urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 11, denominada "Aviche 2" en calle Aviche y otras en Monte, a propuesta de don Adolfo Díaz Parra en representación de «I.A.F. S.A.» y otros, gestionándose por el sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la unidad de ejecución.

En el caso de que existieran parcelas que parcialmente queden incluidas en la unidad de actuación, con esta aprobación se autoriza a su segregación.

Dado el grado de interconexión entre las distintas operaciones de gestión, su escala y la entidad y características de las actuaciones necesarias para otorgar condiciones de accesibilidad a las zonas propuestas en la unidad, esta quedará supeditada a la aprobación de los distintos instrumentos de gestión de la U.A. propuesta "Aviche 2" a la previa aprobación de los instrumentos de gestión para las unidades de actuación denominadas "Aviche 2003", "Monur 2004" y "Los Tulipanes", que se encuentran en la actualidad en distintas fases de gestión.»

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el Boletín Oficial de

Cantabria y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Don Víctor Muñoz Valle.

Doña Josfa Samperio Portilla.

Doña Jovita Chamorro Lanza.

Doña M^a Mercedes Carro Arana.

Santander, 27 de abril de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/7350

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 41, en Ojaiz.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander con fecha 9 de abril de 2007 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto n^o 41 en Ojaiz, barrio Las Tejeras, a propuesta de don Santiago Fernández García, en representación de «RESIDENCIAL CANTABRA S. L.», eligiendo como sistema de actuación el de Compensación.

Contra dicho acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del acuerdo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 3 de mayo de 2007.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

07/7416

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Resolución otorgando concesión para aprovechamiento de caudal de agua, en el término municipal de los Corrales de Buelna, expediente número A/39/05424.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real decreto 849/1986 de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 27 de abril de 2007 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don David Gutiérrez González, la oportuna concesión para aprovechamiento de un caudal de 0,122 l/s de agua de cuatro manantiales en Co, término municipal de Los Corrales de Buelna (Cantabria), con destino a usos ganaderos.

Oviedo, mayo de 2007.—El comisario de Aguas, Juan Miguel Llanos Lavigne.

07/6814